ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1586.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

D E C R E T O:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

   ✓ "Traslado y entrada al "Camping Valle Hermoso" en Chillan, de los niños del fútbol de Chiguayante, el aporte municipal solicitado es de $500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en financiar arriendo de bus para servicio de movilización y entrada al (Camping Valle Hermoso) de los niños que viajan a la nieve a Chillan.

2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos), los cuales se traducen en alimentación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

FABIAN LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/RFE/CTL/lml
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 AGO 2013 HORA 11:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 2